

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	10489
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	05/01/1948
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	195
<b>Fecha de la Norma:</b>	29/12/1947
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO N° 111 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1929.
<b>Comentario:</b>	Mediante el nombrado Decreto, se reformó el Decreto número 111 de 20 de septiembre de 1929, que reglamentó el funcionamiento de los Almacenes de Depósito en cuanto a limitar a cinco cajas en cada viaje, los retiros de licores que se hicieran de los Almacenes de Depósito, para consumo a bordo de las naves que cruzaran el Canal de Panamá, en rutas internacionales. TEMAS RELACIONADOS: LICORES, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, DECRETO, NAVES, ALMACEN OFICIAL DE DEPOSITO.

## Temas Relacionados

ALMACEN OFICIAL DE DEPOSITO
DECRETO
LICORES
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
NAVES

## Referencias

DECRETO 195						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 195						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	111	20/09/1929	5592	26/09/1929	MODIFICA PARCIALMEN	Este Decreto modificó las Artículos 4°, Párrafo "C", y 11 del Decreto número 111 de 20 de

					TE	septiembre de 1949, en lo que concernía a consumo a bordo.
--	--	--	--	--	----	--

## Jurisprudencia Constitucional

---